

El pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha aprobado esta mañana definitivamente los impuestos y tasas municipales para 2016. El ayuntamiento, a propuesta del alcalde, crea dos nuevas tasas, una a los bancos para cobrarles por sus viviendas vacías, y otra a las entidades aseguradoras por el mantenimiento del servicio de bomberos

En 2016 se mantiene la bajada del 5% en los impuestos municipales, la exención del pago del IBI a las familias con todos sus miembros desempleados, la posibilidad de que los vecinos que lo deseen paguen éste en dos plazos, o en más los que estén atravesando una difícil situación económica, la bonificación para las familias numerosas hasta el 90% y el fomento de empleo mediante la bonificación de hasta el 95% en el ICIO y la TLU a las empresas que creen al menos 10 puestos de trabajo estables

- El alcalde mantiene la bajada del 5% en los principales impuestos para el año 2016 (IBI, IVTM y Vados) mediante su domiciliación bancaria. De esta manera los vecinos que tienen domiciliados sus impuestos y tasas o que lo hagan por primera vez disfrutarán de una bonificación del 5% en éstos en 2016. Manteniendo a Torrejón como la segunda ciudad de la Comunidad de Madrid con el IBI más bajo
- En el caso de los vecinos que no tengan domiciliados los impuestos, para solicitar esta bajada del 5% se deben domiciliar a través del fax en el número 916789689, de forma presencial en el Ayuntamiento de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas y los jueves de 16:30 a 19:30 horas. También se puede hacer por email en el correo: domiciliaciones@ayto-torreon.es o a través de la sede electrónica mediante certificado digital en el portal <https://sede.ayto-torreon.es>. Tan sólo hay que remitir el modelo debidamente cumplimentado y firmado. Los plazos para domiciliar y beneficiarse de la reducción del 5% en el año 2016 son: IBI hasta el 31 de marzo, IVTM hasta el 31 de agosto y Vados hasta el 31 de octubre

- Asimismo para facilitar su abono los vecinos que lo deseen pueden solicitar pagar el IBI en 2016 en dos pagos (cargo en cuenta el 16 de marzo y el 15 de julio) manteniendo su bonificación del 5% si está domiciliado. El plazo para solicitarlo concluye el 29 de febrero
- El Gobierno local seguirá apoyando a las familias más necesitadas y de este modo las familias con todos sus miembros desempleados quedan exentas de pagar el IBI (siendo la primera ciudad de la Comunidad de Madrid que lo hizo y la única que lo sigue llevando a cabo), que las familias numerosas tengan una bonificación de hasta el 90%, que los vecinos que están en situación de desempleo pueden fraccionar el pago de los impuestos en varios plazos y sin ningún tipo de interés, y también se sigue eximiendo de pagar el impuesto de plusvalía municipal a los afectados por desahucios, medida de la que Torrejón de nuevo ha sido pionero en la Comunidad de Madrid
- Durante el mes de enero se pueden solicitar la exención para las familias que tienen a todos sus miembros desempleados y la bonificación para las familias numerosas. Y desde el 2 de enero hasta el 15 de junio pueden solicitar el fraccionamiento los vecinos que están en situación de desempleo
- También se aplicará una bonificación de hasta el 95% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la Tasa de Licencia Urbanística para las empresas que creen al menos 10 puestos de trabajo estables
- Además el ayuntamiento, a propuesta del alcalde, crea una nueva tasa a los bancos para cobrarles por sus viviendas vacías debido a los problemas de convivencia que generan y para promover que faciliten a las familias y personas necesitadas el acceso a las mismas mediante alquileres sociales. Lo novedoso de este gravamen es que mientras otros ayuntamientos han intentado incrementar el IBI a las viviendas vacías de los bancos pero no han podido al ser esta medida declarada nula judicialmente, con esta tasa se repercute el gasto que supone a la administración pública los problemas de convivencia que ocasionan. El alcalde de Torrejón, Ignacio Vázquez es pionero en la Comunidad de Madrid creando esta nueva tasa a los bancos. Y una segunda tasa se aplicará a las entidades aseguradoras por el mantenimiento del servicio de bomberos, ya que estas entidades ya cargan el importe del mismo a los ciudadanos y empresas a través del denominado “Arbitrio de bomberos”

- Para mejorar el medio ambiente y la calidad de aire se aplicará una bonificación del 75% en el IVTM (numerito) para los vehículos que no sean de combustión interna (eléctricos, de pila de combustible o de emisiones directas nulas), vehículos híbridos enchufables PHEV (Plug in Hybrid Vehicle) o vehículos eléctricos de rango extendido
- En materia de deportes se han aprobado distintos beneficios para favorecer que más torrejoneros utilicen las instalaciones municipales para la práctica del deporte, como son, la eliminación del suplemento de luz que se cobraba con el alquiler de pistas deportivas. La puesta en marcha del alquiler “último minuto a 1 euro en pistas deportivas” que afecta a todas las pistas exteriores, excepto campos de fútbol de césped, que se podrán alquilar durante los 10 minutos antes de cada hora a un precio de 1 euro, siempre que no estén ya reservadas y por estricto orden de llegada. También se contempla la bajada del precio del gimnasio de la C/ Londres, concretamente, un -17% en el AFI Básico y un -4% en el AFI Mañanas, además habrá nuevos formatos con ampliación de horarios. Por otro lado se ha aprobado la bajada de un -50% del precio del alquiler de las pistas exteriores de baloncesto y voleibol. Asimismo se han aprobado importantes descuentos a las familias numerosas en el ADM de un -50% a las de categoría general y un -75% a las de categoría especial
- Lamentablemente ninguno de los cuatro grupos de la oposición Sí Se Puede-Podemos, PSOE, Ciudadanos y Ganar Torrejón – IU han apoyado ninguna de las medidas tan positivas para los torrejoneros que se recogen en estas ordenanzas, como los beneficios para favorecer la práctica deportiva a los torrejoneros, el mejorar el medio ambiente y calidad del aire con bonificación a los vehículos menos contaminantes o la creación de las nuevas tasas a las entidades aseguradoras por el mantenimiento del servicio de bomberos y a los bancos por sus viviendas vacías.
- Incluso Ganar Torrejón – IU ha anunciado que llevará a los tribunales esta tasa para que la anulen. El vicealcalde ha rechazado rotundamente esta actitud “ya que de esta manera se sitúan junto a los bancos y a las mafias organizadas que están ocupando viviendas en Torrejón para traficar con ellas, en lugar de defender a los vecinos que sufren las consecuencias negativas y los problemas de convivencia que genera esta situación”.
- El periodo de pago de los impuestos y tasas municipales en 2016 es para el IBI desde el 1 de marzo al 15 de julio, para el IVTM (numerito) desde el 1 de agosto al 5 de octubre. Para el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) desde el 7 de octubre al 9 de diciembre. Para la tasa de vados el plazo será desde el 7 de

octubre al 9 de diciembre y para la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos (sólo para medias y grandes superficies comerciales y los bancos) desde el 7 de octubre al 9 de diciembre

- Ignacio Vázquez resaltó que “nuevamente Torrejón sigue siendo la segunda ciudad con el IBI más bajo de la Comunidad de Madrid”. Además en 2016 para facilitar su abono, el IBI se podrá pagar en dos plazos, manteniendo su bonificación del 5% mediante su domiciliación

El pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha aprobado esta mañana definitivamente los impuestos y tasas municipales para 2016 en los que se mantiene la bajada del 5% en los impuestos municipales para el año 2016, mediante su domiciliación bancaria. De esta manera los vecinos que tienen domiciliados sus impuestos y tasas o que lo hagan por primera vez disfrutarán de una bonificación del 5% en éstos en 2016. Manteniendo a Torrejón como la segunda ciudad de la Comunidad de Madrid con el IBI más bajo. En el caso de los vecinos que no tengan domiciliados los impuestos, para solicitar esta bajada del 5% se deben domiciliar a través del fax en el número 916789689, de forma presencial en el Ayuntamiento de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas y los jueves de 16:30 a 19:30 horas. También se puede hacer por email en el correo: domiciliaciones@ayto-torreon.es o a través de la sede electrónica mediante certificado digital en el portal <https://sede.ayto-torreon.es>. Tan sólo hay que remitir el modelo debidamente cumplimentado y firmado. Los plazos para domiciliar y beneficiarse de la reducción del 5% en el año 2016 son: IBI hasta el 31 de marzo (cargo en cuenta el 11 de abril), IVTM hasta el 31 de agosto (cargo en cuenta el 12 de septiembre) y Vados hasta el 31 de octubre (cargo en cuenta el 10 de noviembre).

Torrejón de Ardoz, 29 de diciembre de 2015. Asimismo para facilitar su abono los vecinos que lo deseen pueden solicitar **pagar el IBI en 2016 en dos pagos** (cargo en cuenta el 16 de marzo y el 15 de julio) manteniendo su bonificación del 5% si está domiciliado. El plazo para solicitarlo concluye el 29 de febrero. El Gobierno local seguirá apoyando a las familias más necesitadas y de este modo las familias con todos sus miembros desempleados quedan exentas de pagar el IBI (siendo la primera ciudad de la Comunidad de Madrid que lo hizo y la única que lo sigue llevando a cabo), que las familias numerosas tengan una bonificación mínima del 10% y de hasta el 90% en función de su renta, que los vecinos que están en situación de desempleo pueden fraccionar el pago de los impuestos en varios plazos y sin ningún tipo de interés, y también se sigue eximiendo de pagar el impuesto de plusvalía municipal a los afectados por desahucios, medida de la que Torrejón de nuevo ha sido pionero en la Comunidad de Madrid.

Durante el mes de enero se pueden solicitar la exención para las familias que tienen a todos sus miembros desempleados y la bonificación para las familias numerosas. Y desde el 2 de enero hasta el 15 de junio pueden solicitar el fraccionamiento los vecinos que están en situación de desempleo. También se aplicará una bonificación de hasta el 95% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la Tasa de Licencia Urbanística para las

empresas que creen al menos 10 puestos de trabajo estables. También se aplicará una bonificación de hasta el 95% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la Tasa de Licencia Urbanística para las empresas que creen al menos 10 puestos de trabajo estables.

Además el ayuntamiento, a propuesta del alcalde, crea una nueva tasa a los bancos para cobrarles por sus viviendas vacías debido a los problemas de convivencia que generan y para promover que faciliten a las familias y personas necesitadas el acceso a las mismas mediante alquileres sociales. Lo novedoso de este gravamen es que mientras otros ayuntamientos han intentado incrementar el IBI a las viviendas vacías de los bancos pero no han podido al ser esta medida declarada nula judicialmente, con esta tasa se repercute el gasto que supone a la administración pública los problemas de convivencia que ocasionan. El alcalde de Torrejón, Ignacio Vázquez es pionero en la Comunidad de Madrid creando esta nueva tasa a los bancos. Y una segunda tasa se aplicará a las entidades aseguradoras por el mantenimiento del servicio de bomberos, ya que estas entidades ya cargan el importe del mismo a los ciudadanos y empresas a través del denominado “Arbitrio de bomberos”

Para mejorar el medio ambiente y la calidad de aire se aplicará una bonificación del 75% en el IVTM (numerito) para los vehículos que no sean de combustión interna (eléctricos, de pila de combustible o de emisiones directas nulas), vehículos híbridos enchufables PHEV (Plug in Hybrid Vehicle) o vehículos eléctricos de rango extendido

En materia de deportes se han aprobado distintos beneficios para favorecer que más torrejoneros utilicen las instalaciones municipales para la práctica del deporte, como son, la eliminación del suplemento de luz que se cobraba con el alquiler de pistas deportivas. La puesta en marcha del alquiler “último minuto a 1 euro en pistas deportivas” que afecta a todas las pistas exteriores, excepto campos de fútbol de césped, que se podrán alquilar durante los 10 minutos antes de cada hora a un precio de 1 euro, siempre que no estén ya reservadas y por estricto orden de llegada. También se contempla la bajada del precio del gimnasio de la C/ Londres, concretamente, un -17% en el AFI Básico y un -4% en el AFI Mañanas, además habrá nuevos formatos con ampliación de horarios. Por otro lado se ha aprobado la bajada de un -50% del precio del alquiler de las pistas exteriores de baloncesto y voleibol. Asimismo se han aprobado importantes descuentos a las familias numerosas en el ADM de un -50% a las de categoría general y un -75% a las de categoría especial.

Lamentablemente ninguno de los cuatro grupos de la oposición Sí Se Puede- Podemos, PSOE, Ciudadanos y Ganar Torrejón – IU han apoyado ninguna de las medidas tan positivas para los torrejoneros que se recogen en estas ordenanzas, como los beneficios para favorecer la práctica deportiva a los torrejoneros, el mejorar el medio ambiente y calidad del aire con bonificación a los vehículos menos contaminantes o la creación de las nuevas tasas a las entidades aseguradoras por el mantenimiento del servicio de bomberos y a los bancos por sus viviendas vacías. El portavoz del Gobierno local y vicealcalde, José Luis Navarro explicó que “en su afán de oponerse a todo, los grupos de la oposición no han respaldado fomentar y abaratar la práctica deportiva a los torrejoneros, tampoco han apoyado una medida muy favorable para mejorar el medio ambiente y la calidad del aire como es una bonificación de

hasta el 75% para los vehículos menos contaminantes o la creación de estas dos importantes nuevas tasas a cobrar a los bancos por sus viviendas vacías y a las aseguradoras por el mantenimiento del servicio de bomberos”.

Incluso Ganar Torrejón – IU ha anunciado que llevará a los tribunales esta tasa para que la anulen. El vicealcalde ha rechazado rotundamente esta actitud “ya que de esta manera se sitúan junto a los bancos y a las mafias organizadas que están ocupando viviendas en Torrejón para traficar con ellas, en lugar de defender a los vecinos que sufren las consecuencias negativas y los problemas de convivencia que genera esta situación”.

El periodo de pago de los impuestos y tasas municipales en 2016 es para el IBI desde el 1 de marzo al 15 de julio, para el IVTM (numerito) desde el 1 de agosto al 5 de octubre. Para el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) desde el 7 de octubre al 9 de diciembre. Para la tasa de vados el plazo será desde el 7 de octubre al 9 de diciembre y para la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos (sólo para medias y grandes superficies comerciales y los bancos) desde el 7 de octubre al 9 de diciembre

El periodo de pago de los impuestos y tasas municipales en 2016 es para el IBI desde el 1 de marzo al 15 de julio, para el IVTM (numerito) desde el 1 de agosto al 5 de octubre. Para el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) desde el 7 de octubre al 9 de diciembre. Para la tasa de vados el plazo será desde el 7 de octubre al 9 de diciembre y para la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos (sólo para medias y grandes superficies comerciales y los bancos) desde el 7 de octubre al 9 de diciembre

Ignacio Vázquez resaltó que “nuevamente Torrejón sigue siendo la **segunda ciudad con el IBI más bajo** de la Comunidad de Madrid”. Además en 2016 para facilitar su abono, el IBI se podrá pagar en dos plazos, manteniendo su bonificación del 5% mediante su domiciliación. El Alcalde añadió que “es la primera vez que el Ayuntamiento de Torrejón promueve y facilita tantas ayudas y bonificaciones a los vecinos de Torrejón, sobre todo, a los que peor lo están pasando como son aquellas familias que tienen a todos sus miembros desempleados”.

Las cinco formas de domiciliar impuestos:

1. Por fax en el número: 91 678 96 89.
2. En el Ayuntamiento, Servicio de Atención Integral al Ciudadano (SAIC) de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 horas y los jueves de 16:30 a 19:30 h.
3. Por e-mail en la dirección: domiciliaciones@ayto-torrejón.es
4. A través de la Sede Electrónica mediante certificado digital: <https://sede.ayto-torrejón.es>